

**Gobierno del Estado de Campeche****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-04000-14-0579

GF-460

**Alcance**

|                                 | <b>INGRESOS</b> |
|---------------------------------|-----------------|
|                                 | Miles de Pesos  |
| Universo Seleccionado           | 115,313.9       |
| Muestra Auditada                | 78,358.6        |
| Representatividad de la Muestra | 68.0%           |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Campeche, por 115,313.9 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 78,358.6 miles de pesos, lo que representó el 68.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

- Los sistemas contables para el registro de los ingresos y egresos son específicos.
- La documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado FASP," lo que permite el efectivo control y uso de los comprobantes.
- Se contó con mecanismos de control que garantizaron que las reprogramaciones se realizaran en tiempo y forma.

**Debilidades:**

- No existieron mecanismos de control que garantizaran que la entidad ejerciera con eficacia y oportunidad los recursos federales del FASP al 31 de diciembre de 2012.
- No existieron mecanismos de control que garantizaran que los recursos del FASP se utilizaran o destinaran sólo para los fines establecidos.
- No hubo mecanismos de supervisión que garantizaran que los recursos en la cuenta bancaria del FASP se transfirieran a otras cuentas bancarias o se realizaran pagos que debían efectuarse con otra fuente de financiamiento.
- No hubo controles para garantizar que los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios se llevaran a cabo conforme la normativa aplicable.
- No existieron mecanismo de control que garantizaran que en las adquisiciones se garantizaran los criterios de transparencia, eficiencia, y eficacia en la aplicación del recurso y la ejecución de los Programas con Prioridad Nacional.

- No se realizó un seguimiento adecuado en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación y en el Anexo Técnico Único.
- No existieron mecanismos de control que garantizaran el cumplimiento con el 100.0% con las metas físico-financieras previstas en el Anexo Técnico Único 2012.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Campeche es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Campeche en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios núms. CESP.SE.COSyE/0006/2013 y SF04.OT/399/2013 instruye a los responsables del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal (FASP) para que se establezcan mecanismos de control que garanticen que la entidad ejercerá con eficacia y oportunidad los recursos federales del FASP al 31 de diciembre 2012 y subsecuentes, implementen mecanismos de control que garanticen que los recursos del FASP se utilizarán o destinarán sólo para los fines establecidos, realicen un adecuado seguimiento en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación y en el Anexo Técnico Único, existan mecanismos de control que garanticen el cumplimiento al 100% las metas físico-financieras previstas en el Anexo Técnico Único, y existan mecanismos de control para garantizar que se elaborarán las evaluaciones al desempeño, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de los Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, aperturó la cuenta bancaria específica, para la recepción de los recursos del FASP, en la que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones realizadas por beneficiarios de obras y acciones, para su administración y ejercicio, en la cual se generaron 2,769.5 miles de pesos de rendimientos al mes de agosto de 2013.

Asimismo, se observó que de la cuenta del fondo, se realizaron traspasos de recursos a las cuentas bancarias de los siguientes ejecutores: Procuraduría General de Justicia y Consejo Estatal de Seguridad Pública, de las que no se tiene la certeza de que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones realizadas por beneficiarios de obras y acciones; por lo que la entidad no contó con una cuenta específica del fondo para la administración y ejercicio de los recursos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FASP2012/002-2013, con lo que se solventa lo observado.

### **Registro e Información Financiera**

3. La Secretaría de Finanzas es quien registra contable y presupuestalmente en el Sistema de Modernización Contable, Presupuestal y de Servicios "SIMCOPRES", donde se identificaron los registros del fondo, así como la documentación del gasto.

## Destino de los Recursos

4. El monto de los recursos del fondo asignados al estado fue por 115,313.9 miles de pesos, destinados a los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

### FASP, GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

#### DESTINO DE LOS RECURSOS

(Miles de pesos)

| Programas con Prioridad Nacional  | Presupuesto Original | Modificado al 31/12/2012 | Ejercido al 31/12/2012 | Ejercido al 31/08/2013 |
|---|----------------------|--------------------------|------------------------|------------------------|
| Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana   | 0.0                  | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                    |
| Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza  | 6,547.8              | 6,448.5                  | 930.8                  | 4,728.4                |
| Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública  | 5,134.9              | 5,589.4                  | 1,607.8                | 3,775.7                |
| Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)  | 0.0                  | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                    |
| Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)  | 1,858.3              | 2,602.7                  | 1,301.8                | 1,699.7                |
| Huella balística y rastreo computarizado de armamento   | 0.0                  | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                    |
| Acceso a la justicia para las Mujeres   | 3,313.5              | 2,966.7                  | 2,654.3                | 2,679.9                |
| Nuevo Sistema de Justicia Penal   | 5,000.0              | 5,000.0                  | 0.0                    | 4,351.7                |
| Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional                                      | 20,268.2             | 20,174.5                 | 13,680.2               | 20,052.9               |
| Red Nacional de Telecomunicaciones  | 17,576.0             | 17,561.7                 | 13,434.0               | 17,164.2               |
| Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)  | 9,397.4              | 9,172.9                  | 4,875.5                | 8,354.8                |
| Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089   | 867.0                | 829.1                    | 308.8                  | 423.1                  |
| Registro Público Vehicular  | 1,878.4              | 2,155.1                  | 509.0                  | 1,865.6                |
| Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's)   | 0.0                  | 0.0                      | 0.0                    | 0.0                    |
| Evaluación de los distintos Programas o Acciones  | 930.0                | 930.0                    | 558.0                  | 930.0                  |
| Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia | 42,542.4             | 41,883.3                 | 30,462.3               | 39,088.6               |
| <b>Total</b>  | <b>115,313.9</b>     | <b>115,313.9</b>         | <b>70,322.5</b>        | <b>105,114.6</b>       |

Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del Estado de Campeche sólo ejerció 70,322.5 miles de pesos, monto que representó el 61.0% de los recursos asignados del fondo, por lo que hubo recursos no ejercidos del 39.0%.

Asimismo, al 31 de agosto de 2013, fecha de la revisión, sólo se habían ejercido 105,114.6 miles de pesos que representaron el 91.2% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos por 10,199.2 miles de pesos que representaron el 8.8%. Cabe señalar que tampoco se ejercieron rendimientos financieros por un importe de 2,769.5 miles de pesos.

Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que el gobierno del estado fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2011 por una situación similar.

Por último, al 31 de agosto de 2013, se observó que se realizaron transferencias de recursos a otras cuentas bancarias del estado por 95.9 miles de pesos.

La Secretaría Finanzas del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el oficio núm. SF/SSP04/0522/2013 con el que hizo entrega de las transferencias bancarias de fechas 15 y 18 de octubre de 2013 y del estado de cuenta bancario, donde se acreditó el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 53.5 y 42.4 miles de pesos, más 0.8 y 0.4 miles de pesos de intereses, recursos que no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. P.INV/ASF/CRP/FASP2012/001-2013, y P.INV/ASF/CRP/FASP2012/003-2013.

**12-A-04000-14-0579-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Campeche aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2012, y sus rendimientos financieros por 12,872,765.05 pesos (doce millones ochocientos setenta y dos mil setecientos sesenta y cinco pesos 05/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**12-A-04000-14-0579-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 97,114.38 pesos (noventa y siete mil ciento catorce pesos 38/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

5. La entidad realizó reprogramaciones por 3,305.9 miles de pesos, cantidad que representó el 2.9% de los recursos asignados, éstas fueron autorizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) dentro del plazo establecido.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Gobierno del Estado de Campeche en 2012, se constató lo siguiente:

| Informes Trimestrales              | 1 <sup>er</sup> | 2 <sup>do</sup> | 3 <sup>er</sup> | 4 <sup>to</sup> |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>Cumplimiento en la Entrega</b>  |                 |                 |                 |                 |
| Formato Único                      | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Nivel Fondo                        | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Ficha de Indicadores <sup>1/</sup> | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| <b>Cumplimiento en la Difusión</b> |                 |                 |                 |                 |
| Formato Único                      | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Nivel Fondo                        | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| Ficha de Indicadores <sup>1/</sup> | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| <b>Calidad</b>                     |                 |                 |                 | Sí              |
| <b>Congruencia</b>                 |                 |                 |                 | Sí              |

Fuente: Informes trimestrales Formato Único, Nivel Fondo y Avance Indicadores.

La entidad envió la información trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los cuatro trimestres del ejercicio 2012 y fueron publicados en el periódico oficial y en la página de internet del Gobierno del Estado de Campeche.

La entidad informó trimestralmente de forma pormenorizada mediante el Formato Único a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del ejercicio 2012; asimismo reportó el avance indicadores de los mismos trimestres.

Existió calidad y congruencia de la información emitida de los recursos del fondo sobre su avance y la aplicación de los mismos entre el Formato Único y el Nivel Fondo y los reportes financieros.

**Programa Con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza**

7. La entidad ejerció recursos al 31 de agosto por 1,436.2 miles de pesos en la partida específica " Bienes informáticos" mediante la invitación a cuando menos tres proveedores, por medio del fallo correspondiente y la propuesta económica cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados asegurando al estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, y oportunidad, la entrega de los bienes se realizó, en tiempo y forma conforme a las fechas establecidas, se verificó mediante inspección física la asignación adecuada y el estado actual de los bienes adquiridos constatando su correcto uso y aplicación.

8. El Centro de Evaluación y Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche ya quedó certificado con núm. de clave CAMPCP1BV312036, y acreditado con el registro núm. CAMPAC1BV112035.

**Programa Con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**

9. Al 31 de agosto de 2013, se ejercieron recursos por 3,775.7 miles de pesos en la partida específica "Servicios para capacitación a servidores públicos" para becas y cursos que están validados por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP, dirigidos a policías penitenciarios, ministeriales, estatales, ministerio público y peritos.

**Programa con Prioridad Nacional: Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S)**

10. La entidad ejerció recursos por 1,301.8 miles de pesos en la partida específica "Vehículos y equipo terrestres, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional", las adjudicaciones se realizaron de manera directa, cuyo objeto fue la adquisición de vehículos automotores; sin embargo, se observó que éstas no están debidamente fundadas y motivadas, además de que no se acreditaron los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez para el estado, y que se debieron adjudicar mediante licitación pública. Asimismo, la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma, conforme a las fechas establecidas.

Se verificó mediante inspección física la asignación adecuada y el estado actual de los bienes adquiridos constatando su correcto uso y aplicación.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FASP2012/004-2013, con lo que se solventa lo observado.

**Programa con Prioridad Nacional: Acceso a la Justicia para las Mujeres**

**11.** Al 31 de agosto de 2013, la entidad ejerció recursos por 971.2 miles de pesos en la partida específica "Bienes Informáticos" mediante invitación a cuando menos tres proveedores, cuyo objeto fue la adquisición de equipos de cómputo para la Procuraduría General de Justicia del Estado, con lo que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados asegurando al estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad; la entrega de los bienes adquiridos se realizó, en tiempo y forma conforme a las fechas establecidas. Asimismo, se verificó, mediante inspección física, la asignación adecuada y el estado actual de los bienes adquiridos constatando su correcto uso y aplicación.

**12.** La entidad ejerció recursos por 550.8 miles de pesos en la partida específica "Vehículos y equipo terrestres para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional" mediante adjudicación directa, cuyo objeto fue la adquisición de vehículos automotores, de la cual no se fundó ni motivó la excepción a la licitación pública, ni se acreditaron los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez para el estado; la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma, conforme a las fechas establecidas.

Asimismo, se verificó mediante inspección física la asignación adecuada y el estado actual de los bienes adquiridos, sobre lo que se constató su correcto uso y aplicación.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FASP2012/005-2013, con lo que se solventa lo observado.

**Programa con Prioridad Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal**

**13.** Al 31 de agosto de 2013, la entidad ejerció recursos por 2,317.2 miles de pesos en la partida específica "Bines informáticos" mediante licitación pública, cuyo objeto fue la adquisición de equipo de cómputo, entregándose en tiempo y forma.

**Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional**

**14.** Al 31 de agosto de 2013, la entidad ejerció recursos por 1,044.8 miles de pesos en la partida específica "Vestuario y Uniformes", mediante adjudicación directa, de la cual no está fundada ni motivada la excepción a la licitación pública, ni se acreditaron los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez para el estado, los bienes fueron entregados en tiempo.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FASP2012/006-2013, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Al 31 de agosto de 2013, la entidad ejerció 1,768.4 miles de en la partida específica "Mantenimiento de Bienes Informáticos", por adjudicación directa, cuyo objeto fue el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de video vigilancia de equipos enlaces y software de los CERESOS de Koben y Cd. del Carmen, de la cual no se fundó ni motivó la excepción a la licitación pública, ni se acreditaron los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez para el estado; los bienes fueron entregados en tiempo.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FASP2012/007-2013, con lo que se solventa lo observado.

**16.** La entidad ejerció recursos por 246.2 miles de pesos en la partida específica "Bienes Informáticos", mediante invitación a cuando menos tres proveedores, los bienes fueron entregados en tiempo y forma, y en la inspección física, se observó que dos bienes no se encuentran en uso a la fecha de la revisión, siendo que éstos se entregaron desde el 31 de diciembre de 2012.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FASP2012/008-2013, y mediante acta circunstanciada constató el uso de los bienes, con lo que se solventa lo observado.

**17.** La entidad ejerció recursos por 5,174.7 miles de pesos en la partida específica "Vehículos y equipo terrestre", mediante tres adjudicaciones directas, de las cuales no se fundó ni motivó la excepción a la licitación pública, ni se acreditaron los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez para el estado; los bienes fueron entregados en tiempo y forma.

Asimismo, se constató que se adquirió un camión tipo recolector de basura, con dirección hidráulica y caja recolectora de basura, por 997.6 miles de pesos, el cual no se encuentra destinado a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FASP2012/009-2013, con lo que se solventa parcialmente hasta en tanto no se reintegre el importe observado.

#### **12-A-04000-14-0579-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 997,600.00 pesos (novecientos noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por la adquisición de un camión tipo recolector de basura que no cumple con los objetivos del fondo; y deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones**

18. La entidad ejerció recursos por 1,942.1 miles de pesos en la partida específica "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" mediante adjudicación directa debidamente fundada y motivada, cuyo objeto fue la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las torres de telecomunicaciones arriostradas y auto soportadas del subcentro Carmen y los sitios de radiocomunicación ubicados en Escárcega, el Cuyo, Champotón y Xkeulil, los servicios adquiridos se realizaron en tiempo y forma, conforme a las fechas establecidas, mostrando evidencias de bitácoras de prestación del servicio.

**Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)**

19. La entidad ejerció recursos por 2,035.8 miles de pesos en la partida específica "Bienes informáticos" al 31 de agosto de 2013, mediante licitación pública estatal, cuyo objeto fue la adquisición de servidor Gateway de administración marca Hewlett, y licencias para la Centro de Enlace Informático; la entrega de los bienes adquiridos se realizó en tiempo y forma, conforme a las fechas establecidas.

**Programa con Prioridad Nacional: Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089**

20. Al 31 de agosto de 2013, la entidad ejerció recursos por 250.0 miles de pesos en la partida específica "Bines informáticos" mediante adjudicación directa sin que rebasara los montos máximos de adjudicación, acreditándose los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez para el estado, entregándose en tiempo y forma.

**Programa con Prioridad Nacional: Registro Público Vehicular**

21. La entidad ejerció recursos por 845.4 miles de pesos en la partida específica "Maquinaria y equipo industrial", mediante adjudicación directa por haberse declarado desierto los concursos por invitación a cuando menos tres proveedores, cuyo objeto fue la adquisición de cuatro enlaces punto a punto para los arcos de lectura de placas de radio frecuencia, la entrega de los bienes adquiridos se realizó en tiempo y forma, conforme a las fechas establecidas. Se verificó mediante inspección física la asignación adecuada y el estado actual de los bienes adquiridos constatando su correcto uso y aplicación.

**Programa con Prioridad Nacional: Evaluación de los distintos Programas o Acciones**

22. Se ejercieron recursos al 31 de agosto de 2013, por 930.0 miles de pesos en la partida específica "Otras asesorías para la operación de programas", para la elaboración del Informe de Evaluación del Programa Estatal de Seguridad Pública. Ejercicio 2012"; los servicios fueron recibidos en tiempo; y contó con las cláusulas de confidencialidad, y de la liquidación final de los servicios; asimismo, se verificó que el Informe Anual de Evaluación 2012 se remitió dentro de la fecha para su entrega a la Dirección General de Planeación del SESNSP.

**Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia**

23. Al 31 de agosto de 2013 se ejercieron recursos por 6,127.3 miles de pesos en la partida específica "Vestuario y Uniformes", mediante adjudicación directa la cual no se fundó ni motivó la excepción a la licitación pública, ni se acreditaron los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez para el estado.

---

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FASP2012/010-2013, con lo que se solventa lo observado.

**24.** La entidad ejerció recursos por 1,232.8 miles de pesos en la partida específica “Bienes informáticos” en la revisión se observó que se realizaron los concursos por invitación a cuando menos dos proveedores que fueron declarados desiertos, sin que estuvieran debidamente fundadas y motivadas las razones por las que se declararon desiertos y que dieron lugar a la adjudicación directa; por lo que no tuvieron las condiciones de eficiencia, eficacia, economía y honradez, y de la inspección física se verificó la asignación adecuada y el estado actual de los bienes adquiridos y se observó que se adquirió un conmutador central telefónico marca Panasonic por 336.4 miles de pesos y a la fecha de la auditoría no se encuentra en uso, no obstante que el bien fue entregado desde el 5 de febrero de 2013.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FASP2012/011-2013, y mediante acta circunstanciada constató el uso de los bienes, con lo que se solventa lo observado.

**25.** La entidad ejerció recursos por 3,307.9 miles de pesos en la partida específica “Cámaras Fotográficas” mediante adjudicación directa, cuyo objeto fue la adquisición de cámaras de vigilancia, de la cual no se fundó ni motivó la excepción a la licitación pública, ni se acreditaron los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez para el estado; asimismo, los bienes fueron entregados en tiempo y forma.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FASP2012/012-2013, con lo que se solventa lo observado.

**26.** La entidad ejerció recursos por 13,107.1 miles de pesos en la partida específica “Vehículos y equipo terrestre”, mediante tres adjudicaciones directas autorizadas; sin que estén debidamente fundadas y motivadas, y los bienes fueron entregados en tiempo y forma, en los casos que hubo convenios modificatorios de los plazos de entrega, se observó que no están debidamente fundados y motivados ni se garantizaron las mejores condiciones de transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez para el estado.

Por último, de la inspección física se observó que una vagoneta tipo van marca Chevrolet, no se encuentra destinada a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública, por 517.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes. La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.INV/ASF/CRP/FASP2012/013-2013, con lo que se solventa lo observado.

### **Prevención del Delito y Participación Ciudadana**

**27.** El Gobierno del Estado de Campeche promueve la participación social, cuyo objetivo es la prevención del delito, la participación ciudadana, desarrollar encuestas de percepción ciudadana, combatir el tráfico, distribución, venta y consumo de drogas; asimismo, por medio de diferentes programas fomentó la participación ciudadana.

### **Eficacia en el Cumplimiento de las Metas del Fondo**

**28.** Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del Estado de Campeche sólo ejerció 70,322.5 miles de pesos, monto que representó el 61.0% de los recursos asignados del fondo, por lo que hubo recursos no ejercidos del 39.0%.

Asimismo, al 31 de agosto de 2013, fecha de la revisión, sólo se habían ejercido 105,114.6 miles de pesos que representaron el 91.2% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos por 10,199.2 miles de pesos que representaron el 8.8%.

El monto ejercido por dependencia, al 31 de diciembre de 2012, fue de 30.1% para la SSP; 21.9% C4; 20.7% PGJ; 19.8% CERESOS; 6.1% CESP y 1.3% el C3. Para el 31 de marzo y agosto de 2013, el recurso ejercido representó el 80.0% y 91.2% del presupuesto total del fondo. Asimismo, del análisis por Programas con Prioridad Nacional para alcanzar los Ejes Estratégicos, se puede destacar que para la misma fecha, el Programa con Prioridad Nacional de Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia, fue el que ejerció el mayor presupuesto; en tanto, el Programa con Prioridad Nacional de Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089 fue el que ejerció el menor presupuesto del fondo, respecto de su asignación.

Se presentaron reprogramaciones a las metas originales; específicamente en los Programas con Prioridad Nacional de Profesionalización de las Instituciones de seguridad Pública, Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S), y Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad pública y Procuración de Justicia por 454.5, 744.5 y 659.1 miles de pesos. Las reprogramaciones representaron el 2.9% del monto del fondo, con respecto al programa original.

La principal causa de los recursos no ejercidos y de las reprogramaciones fue:

- Que el SESNSP implementó una nueva estrategia de concertación del presupuesto del FASP, lo que retrasó la elaboración de documentos complementarios como son la estructura programática y cédulas técnicas (equipamiento e infraestructura).

Por otra parte, la entidad fiscalizada reportó a la SHCP los indicadores de desempeño que miden el porcentaje de eficiencia de las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33, el porcentaje del gasto y metas de profesionalización y el tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones.

El estado no cumplió con las acciones mínimas para dar cumplimiento a las metas compromiso que estableció en el Anexo Técnico Único, y que no se reportaron las metas alcanzadas y por alcanzar.

De acuerdo con los elementos anteriores, puede concluirse que el estado no realizó una gestión eficaz del fondo.

El Gobierno del Estado de Campeche en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios núms. CESP.SE.COSyE/596/2013 y SSPPC/DRF/1081/2013 para que se implementen los procedimientos y se establezcan los controles necesarios para que en lo sucesivo se cumplan con mayor eficacia las metas del fondo, ejerciendo el presupuesto respecto a su asignación del Programa con Prioridad Nacional de Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089, ya que del mismo se ejerció el menor presupuesto, y estableciendo acciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a las metas compromiso establecidas en el Anexo Técnico Único, así como reportar metas alcanzadas y por alcanzar, con lo que se solventa lo observado.

### **Impacto de los Recursos y Acciones y Cumplimiento de los Objetivos del Fondo**

**29.** En 2012, los recursos asignados al FASP fueron por 115,313.9 miles de pesos, representaron el 16.1% del presupuesto total del Gobierno del Estado en materia de seguridad pública.

El FASP se distribuyó en doce Programas con Prioridad Nacional para alcanzar los Ejes Estratégicos aprobados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche; los Programas con Prioridad Nacional de Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia, Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional y Red Nacional de Telecomunicaciones, fueron los que recibieron mayores recursos, con 41,883.2, 20,174.5 y 17,561.7, miles de pesos, cifras que representaron el 36.3%, 17.5% y 15.2% respectivamente, del presupuesto total.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche realizó a diciembre de 2012, 2,049 evaluaciones de control de confianza establecidas en las metas compromiso 2012 establecidas en el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

En 2012, el índice delictivo del estado registró una disminución respecto de 2011 del 1.4%. Asimismo, el número de delitos por cada 1,000 habitantes fue de 1.5%.

Producto de la dinámica del índice delictivo, el número de internos que ingresaron en 2012 a los centros de readaptación social San Francisco Koben y Cd. del Carmen, fue de 1,742, lo que implicó un aumento del 26.3% respecto de 2011; existe una sobrepoblación del 74.1%.

De la población que fue liberada en 2012, el 7.1% volvió a reincidir, dato que respecto de 2011 fue del 5.7%. (Según el dato proporcionado por la entidad en 2011 reingresaron 97 personas y en 2012 fueron 104, y se liberó en 2011 a 1,708 personas y en 2012, a 1,459 personas).

Dentro de las causas que motivaron la reincidencia a los centros de readaptación social, se encuentra las siguientes

- Dejan de firmar (ausencia).
- Sentencias condenatoria.

Por último, en lo que respecta a los objetivos del fondo, éstos se cumplieron parcialmente, ya que el estado no cumplió con el 100.0% de las metas físico-financieras previstas en los Programas con Prioridad Nacional según el Anexo Técnico Único del Convenio de

Coordinación para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, durante el ejercicio fiscal 2012.

Al 31 de diciembre de 2012 existieron recursos no ejercidos del FASP del 39.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP

## ESTADO DE CAMPECHE

## Cuenta Pública 2012

| Indicador  | Valor        |
|--|--------------|
| <b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS.</b>  |              |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).   | 61.0         |
| I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).   | 80.0         |
| I.3.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).   | 2.9          |
| I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2013 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).   | 2.9          |
| I.5.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).   | Parcialmente |
| I.6.- Metas alcanzadas respecto del total (%) a diciembre de 2012.   | 65.0         |
| I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).  | Sí           |
| <b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</b>  |              |
| II.1.- Existe en el estado el servicio de denuncia anónima 089 (Sí o No).  | Sí           |
| II.2.- Existe en el estado el servicio de emergencia 066 (Sí o No).  | Sí           |
| II.3.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2011 (%).  | 18.6         |
| II.4.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2012 (%).  | 19.1         |
| II.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011 (minutos).  | 8.1          |
| II.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012 (minutos).  | 8.5          |
| <b>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.</b>  |              |
| III.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).  | 16.1         |
| III.2.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2011 (%).  | 2.7          |
| III.3.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2012 (%).  | 2.6          |
| III.4.- Personal certificado a 2012 respecto del total de personal (Evaluaciones de Control de Confianza) (%).   | 90.5         |
| III.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).   | Sí           |
| III.5.1.- Se encuentra certificado (Sí o No).  | Sí           |
| III.5.2.- Se encuentra acreditado (Sí o No).   | Sí           |
| Al 31 de diciembre de 2012 ya se encuentra acreditado.   |              |
| III.6.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2012.   | 1.5          |
| III.7.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2012 (%).   | 74.1         |
| III.8.- Población que vuelve a reincidir a los centros penitenciarios en 2012 (%).   | 7.1          |
| <b>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>  |              |
| IV.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.<br>Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%] | Bueno        |
| IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).  | sí           |
| ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).  | Sí           |
| IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.   | Sí           |
| ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).  | sí           |
| IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.  | sí           |
| ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).   | Sí           |
| <b>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</b>   |              |
| V.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).   | Sí           |

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Sistema de Seguimiento y Evaluación. (SSyE), Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

N/P: No proporcionaron información.

El Gobierno del Estado de Campeche en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante la circular núm. CESP.SE.COSyE/0005/2013 a los responsables del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal (FASP) del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a efecto de que en lo sucesivo se alcancen los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, ya que en el proceso de profesionalización del personal a las Instituciones de Procuración de Justicia e Instituciones Policiales, se observó poco avance, con lo que se solventa lo observado.

**30.** El Gobierno del estado de Campeche no realizó evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos y no se publicaron en la página de Internet de la entidad federativa, según los oficios núms. SF04.SSPD.DP01/0519/2013, SF/SSP04/0800/2012 y 307-A.-4353.

El Gobierno del Estado de Campeche en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios núms. SC-DGAG-SAOP-2013/2344, CESP.SE.COSyE/0595/2013 y SF04OT/0342/2013 para que se gestionen y realicen al FASP-2012 y subsecuentes, la evaluación al desempeño basada en indicadores de medición y que los resultados se publiquen en la página de internet del Gobierno del Estado, con lo que se solventa lo observado.

**31.** No existe evidencia de que la SHCP y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública acordaron con el Gobierno del Estado de Campeche medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas de acuerdo con los oficios núms. SF04.SSPD.DP01/0519/2013, SF/SSP04/0800/2012 y 307-A.-4353.

**12-0-04W00-14-0579-01-001 Recomendación**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del Estado de Campeche, y la Secretaría Hacienda y Crédito Público, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como en las evaluaciones realizadas.

**12-0-06100-14-0579-01-001 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del Estado de Campeche, y con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como de las evaluaciones realizadas.

***Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar***

*Se determinaron recuperaciones por 1,094.7 miles de pesos, de los cuales 97.1 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 997.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 12,872.8 miles de pesos por aclarar.*

---

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

#### **Dictamen: con salvedad**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Campeche cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a la adquisición de un camión tipo recolector de basura por 997.6 miles de pesos; recursos no ejercidos 31 de diciembre de 2012 por 44,991.4 miles de pesos que representaron el 39.0% de lo ministrado, y al 31 de agosto de 2013, fecha de la revisión, no se habían ejercido 10,199.2 miles de pesos que representaron el 8.8%.

### **Apéndices**

#### **Áreas Revisadas**

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, todas del Gobierno del Estado de Campeche.

#### **Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas**

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, primer párrafo, fracciones IV y V, párrafo último y 10 fracciones III, párrafo segundo, VII, párrafo cuarto.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85 y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 45 y 49, primer párrafo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Campeche, cláusula séptima, fracción VIII.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2012: Anexo 7.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche: Artículos 23, 32, 33.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número SC-DGAG-SAOP-2013/00227, que se anexa a este informe.



"2013, Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado Libre y soberano de la República Mexicana"

Núm. Oficio: SC-DGAG-SAOP-2013/ **SC00227**  
 Asunto: Solventación de la Auditoría No. 579 – FASP 2012.  
 San Francisco de Campeche, Cam. a 14 de noviembre de 2013.

C.P. JESÚS MORENO PALAFOX  
 Director de Auditoría a los Recursos Federales  
 Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
 PRESENTE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
 CALLE 63 # 13 ENTRE 12 Y 14  
 CENTRO HISTÓRICO  
 C.P. 24000, SAN FRANCISCO  
 DE CAMPECHE, CAMPECHE.  
 T: (981) 81 140 02

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
 15 NOV 2013  
 12:25  
 OFICINA DE PARTES  
 EDIFICIO CEA

En relación a los Resultados Preliminares de la Auditoría No. 579 denominada Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), que con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2012, viene realizando personal de la Auditoría Superior de la Federación a nuestro Estado; anexo al presente envío a usted documentación para su análisis y solventación en su caso de los resultados siguientes:

POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
 Recomendaciones.

Resultado No. 17

- Oficio No. SC-DGAG-SAOP-2013/2343 de fecha 05 de noviembre de 2013, mediante el cual la Secretaría de la Contraloría emitió recomendación al Consejo Estatal de Seguridad Pública, relativa al resultado señalado.
- Oficio No. SC-DGAG-SAOP-2013/2344 de fecha 05 de noviembre de 2013, mediante el cual la Secretaría de la Contraloría emitió recomendación a la Secretaría de Finanzas, relativa al resultado señalado.

Resultado No. 18

- Oficio No. SC-DGAG-SAOP-2013/2345 de fecha 05 de noviembre de 2013, mediante el cual la Secretaría de la Contraloría emitió recomendación a la Secretaría de Finanzas, relativa al resultado señalado.

Resultado No. 20

- Oficio No. SC-DGAG-SAOP-2013/2346 de fecha 05 de noviembre de 2013, mediante el cual la Secretaría de la Contraloría emitió recomendación al Consejo Estatal de Seguridad Pública, relativa al resultado señalado.
- Oficio No. SC-DGAG-SAOP-2013/2342 de fecha 05 de noviembre de 2013, mediante el cual la Secretaría de la Contraloría emitió recomendación a la Secretaría de Finanzas, relativa al resultado señalado.

1/6

EN CAMPECHE VAMOS POR NUESTRO PROGRESO EN CAMPECHE VAMOS POR NUESTRO PROGRESO

19/11/13



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CALLE 63 # 13 ENTRE 12 Y 14  
CENTRO HISTÓRICO  
C.P. 24000, SAN FRANCISCO  
DE CAMPECHE, CAMPECHE.  
T: (981) 81 140 02

- Oficio No. SC-DGAG-SAOP-2013/2341 de fecha 05 de noviembre de 2013, mediante el cual la Secretaría de la Contraloría emitió recomendación a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, relativa al resultado señalado.

#### Resultado No. 70

- Oficio No. SC-DGAG-SAOP-2013/2340 de fecha 05 de noviembre de 2013, mediante el cual la Secretaría de la Contraloría emitió recomendación al Consejo Estatal de Seguridad Pública, relativa al resultado señalado.
- Oficio No. SC-DGAG-SAOP-2013/2339 de fecha 05 de noviembre de 2013, mediante el cual la Secretaría de la Contraloría emitió recomendación a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad, relativa al resultado señalado.

#### Resultado No. 71

- Oficio No. SC-DGAG-SAOP-2013/2338 de fecha 05 de noviembre de 2013, mediante el cual la Secretaría de la Contraloría emitió recomendación al Consejo Estatal de Seguridad Pública, relativa al resultado señalado.
- Oficio No. SC-DGAG-SAOP-2013/2337 de fecha 05 de noviembre de 2013, mediante el cual la Secretaría de la Contraloría emitió recomendación a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad, relativa al resultado señalado.

#### Resultado No. 72

- Oficio No. SC-DGAG-SAOP-2013/2336 de fecha 05 de noviembre de 2013, mediante el cual la Secretaría de la Contraloría emitió recomendación al Consejo Estatal de Seguridad Pública, relativa al resultado señalado.

#### Inicios de Procedimientos de Investigación.

##### Resultado No. 6

- En atención a este resultado, mediante Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2013, este Órgano Estatal de Control se dio por enterado y admitido dicho resultado derivado de la Auditoría No. 579, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Presupuestal 2012, ordenando se forme el expediente No. P.INV/ASF/CRP/FASP 2012/001-2013 y se lleven a cabo las investigaciones y diligencias previas que se estimen necesarias para la aclaración correspondiente.

2/6

CAMPECHE VAMOS POR NUESTRO PROGRESO EN CAMPECHE VAMOS POR NUESTRO PROGRESO



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CALLE 63 # 13 ENTRE 12 Y 14  
CENTRO HISTÓRICO  
C.P. 24000, SAN FRANCISCO  
DE CAMPECHE, CAMPECHE  
T. (981) 87 140 07

#### Resultado No. 21

- En atención a este resultado, mediante Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2013, este Órgano Estatal de Control se dio por enterado y admitido dicho resultado derivado de la Auditoría No. 579, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Presupuestal 2012, ordenando se forme el expediente No. P.INV/ASF/CRP/FASP 2012/002-2013 y se lleven a cabo las investigaciones y diligencias previas que se estimen necesarias para la aclaración correspondiente.

#### Resultado No. 22

- En atención a este resultado, mediante Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2013, este Órgano Estatal de Control se dio por enterado y admitido dicho resultado derivado de la Auditoría No. 579, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Presupuestal 2012, ordenando se forme el expediente No. P.INV/ASF/CRP/FASP 2012/003-2013 y se lleven a cabo las investigaciones y diligencias previas que se estimen necesarias para la aclaración correspondiente.

#### Resultado No. 29

- En atención a este resultado, mediante Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2013, este Órgano Estatal de Control se dio por enterado y admitido dicho resultado derivado de la Auditoría No. 579, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Presupuestal 2012, ordenando se forme el expediente No. P.INV/ASF/CRP/FASP 2012/004-2013 y se lleven a cabo las investigaciones y diligencias previas que se estimen necesarias para la aclaración correspondiente.

#### Resultado No. 34

- En atención a este resultado, mediante Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2013, este Órgano Estatal de Control se dio por enterado y admitido dicho resultado derivado de la Auditoría No. 579, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Presupuestal 2012, ordenando se forme el expediente No. P.INV/ASF/CRP/FASP 2012/005-2013 y se lleven a cabo las investigaciones y diligencias previas que se estimen necesarias para la aclaración correspondiente.

#### Resultado No. 38

- En atención a este resultado, mediante Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2013, este Órgano Estatal de Control se dio por enterado y admitido dicho resultado derivado de la Auditoría No. 579, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Presupuestal 2012, ordenando se forme el expediente No. P.INV/ASF/CRP/FASP 2012/006-2013 y se lleven a cabo las investigaciones y diligencias previas que se estimen necesarias para la aclaración correspondiente.

3/6

CAMPECHE VAMOS POR NUESTRO PROGRESO EN CAMPECHE VAMOS POR NUESTRO PROGRESO



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CALLE 63 # 13 ENTRE 12 Y 14  
CENTRO HISTÓRICO  
C.P. 24000, SAN FRANCISCO  
DE CAMPECHE, CAMPECHE.  
T: (981) 81 140 02

**Resultado No. 40**

- En atención a este resultado, mediante Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2013, este Órgano Estatal de Control se dio por enterado y admitido dicho resultado derivado de la Auditoría No. 579, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Presupuestal 2012, ordenando se forme el expediente No. P.INV/ASF/CRP/FASP 2012/007-2013 y se lleven a cabo las investigaciones y diligencias previas que se estimen necesarias para la aclaración correspondiente.

**Resultado No. 41**

- En atención a este resultado, mediante Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2013, este Órgano Estatal de Control se dio por enterado y admitido dicho resultado derivado de la Auditoría No. 579, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Presupuestal 2012, ordenando se forme el expediente No. P.INV/ASF/CRP/FASP 2012/008-2013 y se lleven a cabo las investigaciones y diligencias previas que se estimen necesarias para la aclaración correspondiente.

**Resultado No. 42**

- En atención a este resultado, mediante Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2013, este Órgano Estatal de Control se dio por enterado y admitido dicho resultado derivado de la Auditoría No. 579, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Presupuestal 2012, ordenando se forme el expediente No. P.INV/ASF/CRP/FASP 2012/009-2013 y se lleven a cabo las investigaciones y diligencias previas que se estimen necesarias para la aclaración correspondiente.

**Resultado No. 60**

- En atención a este resultado, mediante Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2013, este Órgano Estatal de Control se dio por enterado y admitido dicho resultado derivado de la Auditoría No. 579, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Presupuestal 2012, ordenando se forme el expediente No. P.INV/ASF/CRP/FASP 2012/010-2013 y se lleven a cabo las investigaciones y diligencias previas que se estimen necesarias para la aclaración correspondiente.

**Resultado No. 64**

- En atención a este resultado, mediante Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2013, este Órgano Estatal de Control se dio por enterado y admitido dicho resultado derivado de la Auditoría No. 579, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Presupuestal 2012, ordenando se forme el expediente No. P.INV/ASF/CRP/FASP 2012/011-2013 y se lleven a cabo las investigaciones y diligencias previas que se estimen necesarias para la aclaración correspondiente.

4/6

CAMPECHE VAMOS POR NUESTRO PROGRESO EN CAMPECHE VAMOS POR NUESTRO PROGRESO



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CALLE 63 #13 ENTRE 12 Y 14  
CENTRO HISTÓRICO  
C.P. 24000, SAN FRANCISCO  
DE CAMPECHE, CAMPECHE.  
T. (981) 81 140 02

#### Resultado No. 65

- En atención a este resultado, mediante Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2013, este Órgano Estatal de Control se dio por enterado y admitido dicho resultado derivado de la Auditoría No. 579, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Presupuestal 2012, ordenando se forme el expediente No. P.INV/ASF/CRP/FASP 2012/012-2013 y se lleven a cabo las investigaciones y diligencias previas que se estimen necesarias para la aclaración correspondiente.

#### Resultado No. 67

- En atención a este resultado, mediante Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2013, este Órgano Estatal de Control se dio por enterado y admitido dicho resultado derivado de la Auditoría No. 579, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Presupuestal 2012, ordenando se forme el expediente No. P.INV/ASF/CRP/FASP 2012/013-2013 y se lleven a cabo las investigaciones y diligencias previas que se estimen necesarias para la aclaración correspondiente.

POR LAS ENTIDADES  
(Solventaciones)

#### Consejo Estatal de Seguridad Pública

##### Resultados Nos. 17, 20, 70, 71 y 72

- Copias fotostáticas de los oficios Núms. CESP.SE.COSyE/0595/2013, CESP.SE.COSyE/0594/2013, CESP.SE.COSyE/0596/2013; Circulares Núms. CESP.SE.COSyE/0006/2013, CESP.SE.COSyE/0007/2013 y CESP.SE.COSyE/0005/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, enviados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en atención a los resultados señalados. (Se adjunta documentación en 6 fojas debidamente certificadas).

#### Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad

##### Resultado No. 70

- Oficio No. SSPPC/DRF/1083/2013, de fecha 8 de noviembre de 2013, enviado por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad, en atención al resultado señalado. (Se adjunta documentación en 2 fojas debidamente certificadas).

##### Resultado No. 71

- Oficio No. SSPPC/DRF/1082/2013, de fecha 8 de noviembre de 2013, enviado por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad, en atención al resultado señalado. (Se adjunta documentación en 2 fojas debidamente certificadas).

5/6

CAMPECHE VAMOS POR NUESTRO PROGRESO EN CAMPECHE VAMOS POR NUESTRO PROGRESO



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CALLE 63 # 13 ENTRE 12 Y 14  
CENTRO HISTÓRICO  
C.P. 24000, SAN FRANCISCO  
DE CAMPECHE, CAMPECHE  
T. (981) 81 140 02

Secretaría de Finanzas

Resultados Nos. 17 y 20

- Oficio No. SFO4.OT/0342/2013 de fecha 8 de noviembre de 2013, enviado por la Secretaría de Finanzas, en atención a los resultados señalados. (Se adjunta documentación en 9 fojas debidamente certificadas).

Resultado No. 18

- Oficio No. SFO4.OT/0337/2013 de fecha 8 de noviembre de 2013, enviado por la Secretaría de Finanzas, en atención al resultado señalado. (Se adjunta documentación en 6 fojas debidamente certificadas).


Procuraduría General de Justicia

Resultados Nos. 64 y 67


- Oficio No. PG/OPJ/7040/2013 de fecha 13 de noviembre de 2013, enviado por la Secretaría de Finanzas, en atención a los resultados señalados. (Se adjunta documentación en 3 fojas).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Layda Enriqueta Romero Lezama  
Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública  
Enlace de la Auditoría No. 579



Gobierno del Estado  
de Campeche.  
Secretaría de Contraloría

Ccp. C.P. Gilberto Ignacio Domínguez López.- Director General de Auditoría Gubernamental.  
Ccp. Expediente.  
Ccp. Archivo.

GIDL/LERL/ECCH/lpek\*